

INFORME

ANEXO – 3

ASUNTO: JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:

“OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DE IDiBE A NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 EN EL EDIFICIO TORREGAITÁN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.

Ref: Expte 2020_00047

Según el informe emitido por el Director del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Biotecnología Sanitaria de Elche, se establece la necesidad de ejecutar las obras de “ADECUACIÓN DE UN ÁREA DEL IDiBE A NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 EN EL EDIFICIO TORREGAITÁN, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.

Para llevar a cabo la ejecución de las obras de la singularidad y especificidad que corresponden a una instalación con un nivel de contención biológica 2 se redactó el correspondiente proyecto de ejecución, que fue aprobado el pasado 17 de diciembre del 2019 mediante la Resolución Rectoral nº 3178/19.

El mencionado proyecto establece en el apartado 1.4 del anexo administrativo:

El redactor del proyecto.....EXPONE que el proyecto comprende una obra completa susceptible de entrega al uso, de acuerdo con el artículo 125 y el artículo 127.2 del RGLCAP y el artículo 74 de la LCSP.

Por lo tanto, la posibilidad de dividir en lotes el objeto del contrato, puede conllevar las siguientes consecuencias:

- a) El retraso de la puesta en servicio de esta infraestructura hasta la finalización de todos los lotes propuestos, cuestión que puede dificultar el cumplimiento de los compromisos establecidos para su financiación.
- b) La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, debido a la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que debe reunir una infraestructura de la singularidad y especificidad que corresponden a una instalación con un laboratorio de nivel de contención biológica 2.

Por todo lo expuesto anteriormente se consideran suficientemente justificada la decisión de No dividir en lotes el objeto del Contrato para la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE UN ÁREA DEL IDiBE A NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 EN EL EDIFICIO TORREGAITÁN, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”, atendiendo los criterios descritos en el art. 99.b) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Elche a 23 de julio de 2020

Fdo.: Pedro Rodríguez Sánchez
Jefe del Servicio de Infraestructuras